

ACTA DE CABILDO
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISO F) Y O) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SIENDO **LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**, A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA** EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL DESPACHO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO CON SEDE EN EL MUNICIPIO; LOS CC. MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL TEC. NOÉ DE JESÚS LINARES ALMAGUER, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES LIC. LETICIA COVARRUBIAS PONCE, DR. RUBÉN DAHIR ORTIZ BADILLO, PROFR. DEMETRIO CHÁVEZ LABASTIDA, C. ROSA RAMÍREZ SOLÍS, LIC. ELIZABETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, LIC. JAVIER RUBIO MATÍAS, C. DAYRA MARITZA MÁRQUEZ TORRES, T. VANESSA ZULIMBA ÁVILA GUTIÉRREZ Y EL TEC. NOEL OLGUÍN MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE LOS PRESENTES.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA.
4. EJERCICIO DEL DERECHO DE SANCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LLEVAR A CABO LA DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA-1 LXVI, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA PAZ; APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2024.
5. EJERCICIO DEL DERECHO DE SANCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LLEVAR A CABO LA DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA-2 LXVI, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE; APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2024.
6. EJERCICIO DEL DERECHO DE SANCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LLEVAR A CABO LA DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA-3 LXVI, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PERIODO DE SESIONES DEL CONGRESO ESTATAL; APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2025.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

POR LO QUE, ATENTO AL ORDEN DEL DÍA, LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN MÉRITO SE DESARROLLA DE LA SIGUIENTE MANERA Y CON SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. – SE REALIZA EL PASE DE LISTA Y SE ENCUENTRAN PRESENTES 10 DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;
TEC. NOÉ DE JESÚS LINARES ALMAGUER, SÍNDICO PROCURADOR;
LIC. LETICIA COVARRUBIAS PONCE;
DR. RUBÉN DAHIR ORTIZ BADILLO;
LIC. ANNEL CRYSTAL BAUTISTA CHÁVEZ
C. ROSA RAMÍREZ SOLÍS;
LIC. ELIZABETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ;
LIC. JAVIER RUBIO MATÍAS;
C. DAYRA MARITZA MÁRQUEZ TORRES;
T. VANESSA ZULIMBA ÁVILA GUTIÉRREZ

SEGUNDO. – EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL POR LO QUE SE DECLARA FORMAL Y LEGAL LA APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

TERCERO. -EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO, POR ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE OMITE DAR LECTURA, DERIVADO A QUE SE DESGLOSAN DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO. – EN EL DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE MEDIANTE MINUTA-1 LXVI (66) DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, TUVO A BIEN APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA PAZ.

EN ESTE CONTEXTO, SE SOSTIENE QUE LA PAZ ES UN DERECHO HUMANO NECESARIO E INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LAS PERSONAS, PROYECTANDO EN LO PRESENTE Y A LO FUTURO CIUDADANOS DE BIEN, PROCURANDO DESPRESURIZAR LAS TENSIONES SOCIALES, CUYA FINALIDAD ES MANTENER UN ORDEN SOCIAL ADECUADO.

POR LO QUE, AL TRATARSE DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL, SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 158 DE NUESTRA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN ESTE ORDEN DE IDEAS SE CONCEDE EL DERECHO DE SANCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTO DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE NOS OCUPA.

UNA VEZ DESAHOGADO EL TEMA SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA-1 LXVI DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

AGOTADO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; UNA VEZ AUTORIZADA, EXPIDASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA RELATIVA A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE ORDENA SER ENVIADA, ESCANEADA A COLOR, POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, Y POSTERIORMENTE DEBERÁ SER ENTREGADA DE MANERA FÍSICA AL ÓRGANO EN REFERENCIA.

QUINTO.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE MEDIANTE MINUTA-2 LXVI DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, TUVO A BIEN APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE.

BAJO ESTA PROYECCIÓN, SE ENTIENDE QUE LA ALIMENTACIÓN ES UNA NECESIDAD HUMANA QUE DEBE SER SATISFECHA DE FORMA INMEDIATA Y QUE EN LA CATEGORÍA CONSTITUCIONAL DEBE DARSE BAJO ESTÁNDARES DE NUTRICIÓN, SUFICIENCIA Y DE CALIDAD. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE UNA DE LAS FUENTES DE ALIMENTO PROVIENE DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, SE DEBE GARANTIZAR QUE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE ALIMENTOS SE ALCANCE BAJO CONDICIONES QUE PROCUREN LA DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO Y LA TRANSFORMACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER RURAL, EMPLEANDO COMO EJES ESTRATÉGICOS: LA INNOVACIÓN DE NUEVAS PRÁCTICAS ECOLÓGICAS Y RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE.

POR LO QUE, AL TRATARSE DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL, SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 158 DE NUESTRA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN ESTE ORDEN DE IDEAS SE CONCEDE EL DERECHO DE SANCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTO DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE NOS OCUPA.

UNA VEZ DESAHOGADO EL TEMA SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA 2 LXVI DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

AGOTADO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; UNA VEZ AUTORIZADA, EXPIDASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA RELATIVA A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE ORDENA SER ENVIADA, ESCANEADA A COLOR, POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, Y POSTERIORMENTE DEBERÁ SER ENTREGADA DE MANERA FÍSICA AL ÓRGANO EN REFERENCIA.

SEXTO.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE MINUTA-3 LXVI DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025, TUVO A BIEN APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS: 36, 38, 39 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES DEL CONGRESO ESTATAL. LA LEGISLATURA ESTATAL MEDIANTE DECRETO CONSIDERA VIABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES QUE LA TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA LEGISLATURA, SEA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO DE LA ELECCIÓN.

ASI MISMO CONTEMPLA QUE LA CADA AÑO CONTEMPLA LA CELEBRACIÓN DE DOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES, A CELEBRARSE: EL PRIMER PERIODO SERÁ EL COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE AL ÚLTIMO DÍA DE DICIEMBRE, EN TANTO QUE EL SEGUNDO ESTARÁ COMPRENDIDO EL PRIMER DÍA HÁBIL DE FEBRERO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE JULIO; ESPECIFICANDO QUE LOS PERIODOS ORDINARIOS NO PODRÁN PRORROGARSE MÁS ALLÁ DE LA FECHA DE SU TERMINACIÓN.

RESPECTO DE LOS PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEBERÁN SER APROBADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A SOLICITUD DE LA MISMA, LA JUNTA DE GOBIERNO O DEL EJECUTIVO ESTATAL. APROBADOS QUE SEAN LOS PERIODOS EXTRAORDINARIOS, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN FUNCIONES ACTUARÁ COMO DIRECTIVA DEL CONGRESO.

BAJO ESTE ENTENDIDO, SE DEBERÁ MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LO RELATIVO A LOS PERIODOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.

POR LO QUE, AL TRATARSE DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL, SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 158 DE NUESTRA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN ESTE ORDEN DE IDEAS SE CONCEDE EL DERECHO DE SANCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTO DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE NOS OCUPA.

UNA VEZ DESAHOGADO EL TEMA SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA 3 LXVI DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025.

RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

AGOTADO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; UNA VEZ AUTORIZADA, EXPÍDASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA RELATIVA A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE ORDENA SER ENVIADA, ESCANEADA A COLOR, POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, Y POSTERIORMENTE DEBERÁ SER ENTREGADA DE MANERA FÍSICA AL ÓRGANO EN REFERENCIA.

SÉPTIMO. - EN CUANTO AL PRESENTE PUNTO EN CORRESPONDENCIA, UNA VEZ DESAHOGADO EL TEMA, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 19: 00 HORAS CON 15 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.